



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 676 - 2016 - MPP/A.

Puno, 18 de Noviembre del 2016.

VISTO:

El Oficio N° 345-2016-ESFAP-PUNO. Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, donde se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales, se confiere a la Municipalidad Provincial de Puno la atribución de expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su trayectoria profesional y sensibilidad social en beneficio de la comunidad.

Que, la Escuela Superior de Formación Artística Pública de Puno, a través de sus carreras profesionales y Programas de Extensión Multidimensionales, forma profesionales de calidad académica y artística, capaces de manifestar las virtudes humanas a través del arte, mediante la interpretación, creación y docencia.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar los diversos actos célebres de las instituciones de la provincia de Puno, por lo tanto es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Escuela Superior de Formación Artística Pública de Puno – ESFAP PUNO, por conmemorar LXII años de vida institucional, siendo oportuno reconocer la labor que se desempeña en beneficio del desarrollo de la región andina y el País.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR, el más cálido SALUDO y FELICITACIÓN a la ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICA DE PUNO – ESFAP PUNO, por conmemorarse sus LXII años de vida institucional, RECONOCIENDO la labor que vienen forjando a fin de que la expresión artística en todas sus modalidades mantenga su espacio determinante en moldear el carácter y la sensibilidad humana en toda la sociedad.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR la distinción “MEDALLA DE LA HONOR” a su Director General, M.SC. JOSÉ DOMINGO CALISAYA MAMANI, revalorando su contribución a la sociedad en virtud a sus actos, que constituye un ejemplo verdadero como testimonio a las nuevas generaciones, asimismo hacer extensivo el presente RECONOCIMIENTO al PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y ESTUDIANTES.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Jorge Arturo Alvarez Mendoza
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

Jr. Deustua N° 458 Plaza de Armas
Central Telefónica: 051 - 601000

municipio de Puno

@PunoMunicipio

municipio@municipio.gob.pe